

Cayhuayna, 05 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0954-2020-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/85'369,317.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 093-2021-EF de fecha 30.ABR.2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 48 703 884,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado, al amparo del artículo 53 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 0416-2021-EF/53.04 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, informa el costo para el financiamiento de cuatrocientos veintisiete (427) plazas de docentes contratados de Universidades Públicas, por el periodo de seis (6) meses, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 31084; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/ 1,579,474.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) para financiar productos según el anexo 1 y la suma de S/ 6,398,160.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES) para atender inversiones según anexo 2; ascendiendo un total de S/ 7,977,634.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) dentro del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Oficio N° 000013-2021-UNHEVAL-UPRES, de fecha 05.MAY.2021, dirigido al Rector, solicita que mediante resolución se autorice la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, del 30.ABR.2021, mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma de S/ 7,977,634.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado, al amparo del artículo 53 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en mérito al numeral 21.1, del artículo 21° de la Directiva N° 007-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído 000639-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS**, aprobados mediante Decreto Supremo N° 093-2021-EF que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 7,977,634.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0361-2021-UNHEVAL

-02-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO 3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD 0011 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 515,868
GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 515,868

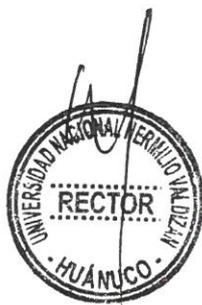
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO 3000786. SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
ACTIVIDAD 0017 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 148,976
GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios 148,976

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO 3000797. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS
ACTIVIDAD 0019 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 840,545
GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios 840,545

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD 0006 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 74,085
GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios 74,085

TOTAL PRODUCTOS 1,579,474

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PROYECTO 2514774 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LOS 03 LABORATORIOS GEOTECNIA, PAVIMENTOS Y ENSAYO DE MATERIALES, MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA Y DE ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO.
ACTIVIDAD/ACCION 0037 6000005/ 0321552 ADQUISICION DE EQUIPOS / ACCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA ACADEMICA DE PREGRADO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0361-2021-UNHEVAL

-03-

CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos de Capital	4,538,930
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4,538,930
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PROYECTO	2514951 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
ACTIVIDAD/ACCION	0038 6000005/ 0321552 ADQUISICION DE EQUIPOS / ACCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA ACADEMICA DE PREGRADO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos de Capital	1,738,310
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,738,310
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PROYECTO	2514972 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
ACTIVIDAD/ACCION	0039 6000005/ 0321552 ADQUISICION DE EQUIPOS / ACCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA ACADEMICA DE PREGRADO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos de Capital	120,920
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	120,920
TOTAL PROYECTOS		6,398,160
TOTAL EGRESOS		7,977,634
TOTAL EJECUTORA		7,977,634
TOTAL PLIEGO		7,977,634

- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruya para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** la copia de la presente Resolución, dentro los cinco días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad.
VR Inv. AL OCI
U Transparencia
DIGA OPyP
UP UC
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL